

P ¿Con quién me comunico para obtener mayor información?

R Para información sobre los servicios del Programa del Guilford Center llame al teléfono sin cargos: 1-800-853-5163.



*P*agos por Servicios

Preguntas

Y

Respuestas



Las siguientes son algunas de las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre nuestros costos. Así sabrá cuánto debe pagar por nuestros servicios y por qué.

P ¿Cuánto cobran por sus servicios?

R Los cobros están basados en los ingresos y el tamaño de su familia. Aceptamos Medicaid y algunos seguros privados, los cuales pueden cubrir algunos costos o la totalidad de ellos. Sin costo alguno, podemos detectar problemas, evaluar y coordinar servicios para niños de hasta tres años de edad con atrasos del desarrollo.

P ¿Cómo se determinan mis ingresos?

R Determinamos sus ingresos de acuerdo con ingresos familiares percibidos y no percibidos.

- El dinero recibido por salarios, alquiler de una propiedad o las ganancias de un negocio propio son ejemplos de ingresos percibidos.
- Los siguientes son ejemplos de ingresos no percibidos: pagos de la Seguridad Social, beneficios por retiro o veteranos, Asistencia Temporal a Familias Necesitadas, estampas de comida, desempleo, pagos por pensiones e ingresos por intereses o dividendos.

P ¿Cómo se determinan mis pagos?

R Usualmente, un especialista en la determinación de costos se reunirá con usted durante su primera cita y le preguntará sobre sus ingresos. El especialista en costos le dirá cómo se establecieron sus pagos y cuánto necesita pagar. Se le pedirá que firme un Acuerdo Financiero en el que constará esa cantidad.

P ¿Puede cambiar la cantidad de mis pagos si mis ingresos cambiasen?

R Sí. Comuníquese con un especialista en costos para que se reevalúen sus pagos en cualquier momento que cambie su situación financiera mientras usted o su familia estén

recibiendo tratamiento; por ejemplo, si usted perdiese el trabajo. También, todos los años, a los clientes se les realiza una nueva evaluación de pagos y se les pide que firmen un nuevo Acuerdo Financiero.

P ¿Qué información financiera necesito presentar?

R Para cada miembro de la familia que esté recibiendo servicios, por favor presente la siguiente información:

- Tarjeta del Seguro Social
- Tarjeta de Medicaid, Medicare o de un seguro privado; o prueba que se han solicitado los beneficios
- Licencia de Conducir o tarjeta de identificación
- Prueba de ingresos familiares percibidos y no percibidos, tal como talones de cheques, declaraciones de impuestos, copia reciente de la Asistencia Temporal a Familias Necesitadas, pagos de estampas de comida, etc.

P ¿Cuándo tengo que pagar?

R Se espera que pague la cantidad adeudada cada vez que recibe servicios. Si usted no puede pagar le será enviada una factura que muestra cuánto debe. Si usted puede pagar, pero no lo hace, se le pueden negar los servicios.

P ¿Qué puedo hacer si mi familia está pasando por una situación económica difícil?

R Si su familia atraviesa por una situación difícil, tal como la obligación de hacerle frente a altos costos médicos, usted puede calificar para que sus pagos sean temporalmente reducidos. Para esto, reúnanse con un especialista en costos y entréguele copias de las facturas médicas de su familia, de las facturas por cuidados de los niños o por obligaciones ordenadas por la Corte como, por ejemplo, en el caso de una bancarota.